

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO
Institución	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
Descripción	El trámite Pago de Infracciones de Tránsito, esta orientado a recaudar los valores pendientes de pago a la Comisión de Tránsito del Ecuador que adeudan los ciudadanos por concepto de infracciones de tránsito.

¿A quién está dirigido?

Usuarios personas naturales: Ciudadanía en general que posean deudas pendientes por citaciones de tránsito con la Comisión de tránsito del Ecuador.

Usuarios personas jurídicas: Todas las personas jurídicas que posean deudas pendientes por citaciones de tránsito con la Comisión de tránsito del Ecuador.

Usuarios entidades gubernamentales: Todas las entidades gubernamentales que posean deudas pendientes por citaciones de tránsito con la Comisión de tránsito del Ecuador.

Usuarios entidades ONGs: Todas las ONGs que posean deudas pendientes por citaciones de tránsito con la Comisión de tránsito del Ecuador.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Registro en el sistema de no adeudar valores pendientes en citaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Número de cédula

Requisitos Específicos:

1.- Tener valores pendientes de infracciones de Tránsito

¿Cómo hago el trámite?

Pagos en línea

1. Ingresar a la página web https://servicios.axiscloud.ec/AutoServicio/inicio.jsp?ps_empresa=16&ps_accion=P55
2. Dar click en la opción: Tipo de búsqueda.
3. Digitar el número de identificación y presionar el botón "Buscar"
4. Visualizar la información de nombres y apellidos o razón social.
5. Presionar el botón "Pagar"
7. Verificar la información de las citaciones a pagar y activar la casilla de "Aceptar términos y condiciones y Políticas de Protección de datos".
8. Dar click en ícono "Proceder a Pagar" e ingresar los datos de su tarjeta de crédito.
9. Recibir en el correo electrónico la confirmación de pago.

Pagos en entidades bancarias (Virtual)

1. Ingresar al canal virtual de la entidad bancaria autorizada (Pacífico, Bolivariano, Guayaquil o Produbanco).
2. Ingresar a la opción diseñada para el pago de infracciones de tránsito.
3. Verificar el valor a cancelar.
4. Realizar el pago virtual del valor de la infracción de tránsito.
5. Recibir el comprobante de pago.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Provincia Guayas - Guayaquil

Lugar: Calles Brasil y Chile (Gquil)

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 16H30

Telefonos: 593-04-3731750 Ext. 1104

Dirección Provincial de Azuay

Lugar: Av. México entre Av. De las Américas y Av. Unidad Nacional, edificio del Ex CREA segundo piso

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 17H00

Dirección Provincial de El Oro

Lugar: Cdla. Cristo Rey, calle 24 de Mayo y calle C (Diagonal al Registro Civil El Guabo)

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 17H00

Dirección Provincial de Los Ríos

Lugar: Ciudad de Babahoyo, Juan Agnoletto y Juan X Marcos, frente a la Sub estación eléctrica de CNEL

Lugar: Cantón Buena Fe: Red vial estatal E 25, Km 182 Variante del Cantón Buena Fe

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 17H00

Dirección Provincial de Manabí

Lugar: Km. 1/2 vía Portoviejo - Manta, atrás de Ferromar .

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 17H00

Dirección Provincial de Santa Elena

Lugar: K2, E-40 Km. 15 Vía Salinas - Guayaquil

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 17H00

Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Lugar: Av. Quevedo Km. 1 y Calle Antonio Ante (Frente a la Gasolinera del Sindicato de Choferes de Santo Domingo)

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 17H00

Base Legal

- [398 LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL](#). Art. 236-386.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 52, 53, 54, 66, 191, 215, 227, 394 y 397.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Flor Lara
Correo Electrónico: flaram@cte.gob.ec
Teléfono: 043731750 Ext.: 1164

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	1	3861
2025	11	0	4009
2025	10	0	4924
2025	09	0	4389
2025	08	0	4000
2025	07	1	6409
2025	06	0	3227
2025	05	0	2507
2025	04	0	3406
2025	03	0	3050
2025	02	0	3224
2025	01	0	3315
2024	12	0	6711
2024	11	0	9190
2024	10	0	10422
2024	09	0	11572
2024	08	0	13165
2024	07	0	14148
2024	06	0	14940
2024	05	0	20711
2024	04	0	18618
2024	03	0	17128
2024	02	0	13316
2024	01	0	11273

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	9719
2023	11	0	7584
2023	10	0	12948
2023	09	0	18448
2023	08	0	23588
2023	07	0	19165
2023	06	0	21529
2023	05	0	23961
2023	04	0	26392
2023	03	0	25777
2023	02	0	15322
2023	01	0	15322
2022	12	0	22928
2022	11	0	20319
2022	10	0	58671
2022	09	0	27877
2022	08	0	31303
2022	07	0	27029
2022	06	0	21300
2022	05	0	25380
2022	04	0	20184
2022	03	0	14988
2022	02	0	13880
2022	01	0	11310

